



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	5/11/09
HORA	2:45
FIRMA	[Firma]

ACTA NÚMERO 269/2009.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy once (11) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 A.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 162/2009, de fecha 10-11-09, relativa a la compra de UN (1) INVERSOR DE 5.0 a 6.0 KW., DOS (2) INVERSORES DE 3.5 a 4.0 KW., onda sinusoidal, transferencia rápida, VEINTICUATRO (24) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES necesarios para su instalación, en las Juntas Electorales de los municipios de Castillo, Villa Bisonó y Las Matas de Farfán.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 162/2009 de fecha diez (10) de noviembre de 2009. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 162-2009. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día diez (10) del mes de noviembre, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

C.F.F.

[Firma]

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No. 2009-01300**, relativo a la compra de **UN (1) INVERSOR DE 5.0 a 6.0 KW., DOS (2) INVERSORES DE 3.5 a 4.0 KW., onda sinusoidal, transferencia rápida, VEINTICUATRO (24) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en las Juntas Electorales de los municipios de Castillo, Villa Bisonó y Las Matas de Farfán.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y el manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el siete (07) de septiembre del 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente relativo a la compra de tres (3) inversores, veinticuatro (24) baterías de 6 voltios y los accesorios para su instalación, para ser distribuidos en las Juntas Electorales de Las Matas de Farfán, Villa Bisonó y Castillo.

VISTO: La copia del oficio SENo. 1056-2009 de fecha veinte (20) del mes de junio del año 2009, del Ing. Luís E. Matos Valerio, Encargado, a la fecha, del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido a la Licda. Cinthia Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, aprobado por la Cámara Administrativa, en el cual se ofrece un informe detallado sobre solicitudes de ese Departamento, para la adquisición de equipos y materiales que al momento no habían sido aprobado y/o adquirido, dentro de los cuales figura, la solicitud de compra de inversores para las Juntas Electorales de Castillo, Bisonó y Las Matas de Farfán. (El oficio original se encuentra, según nota de la División de Compras, en la Orden de Compras No.2009-1103).

VISTO: La copia del oficio SENo. 0540-2009 de fecha seis (06) del mes de abril del año 2009, del Ing. Luís E. Matos Valerio, Encargado, a la fecha, del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el cual solicita la compra de **tres (3) inversores, veinticuatro (24) baterías de 6 voltios y los accesorios para su instalación**, en las Juntas Electorales de Las Matas de Farfán, Villa Bisonó y Castillo. (El oficio original se encuentra, según nota de la División de Compras, en la Orden de Compras No.2009-1103).

VISTO: La copia del oficio OCA No. 3019/09 de fecha dos (02) de junio del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigido al Ing. Luís E. Matos Valerio, para ese entonces, Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, en la que le informa que en sesión de fecha dos (02) de julio del 2009 (Acta No. 134/2009), resolvió entre otros asuntos, aprobar su oficio SENo.1056-2009, en el cual solicita el suministro de materiales y equipos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Institución. (El oficio original se encuentra, según nota de la División de Compras, en la Orden de Compras No.2009-1103).

VISTO: El oficio Núm. 016 de fecha veintinueve (29) de enero del año 2009, a la firma de Bernardo Lebrón Reyes, Secretario de la Junta Electoral de Las Matas de Farfán, en el que solicita la instalación de un inversor y sus baterías en el edificio de la Junta Electoral de ese municipio.

VISTO: La copia del oficio No. 04 de fecha catorce (14) de enero del año 2009, a la firma de la Licda. Clarilda Rafaela Capella, Secretaria Interina de la Junta Electoral de Castillo, en el que solicita la instalación de un inversor y sus baterías en el edificio de la Junta Electoral de ese municipio.

VISTO: La copia del oficio S/N de fecha no legible, a la firma de la Licda. Carlita Durán Vargas, Secretaria de la Junta Electoral de Bisonó, en el que solicita la instalación de un inversor y sus baterías en el edificio de la Junta Electoral de ese municipio

VISTO: El requerimiento No. 2009-01218, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año 2009, del Ing. Cesar Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2009-01300, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha catorce (14) de agosto del año 2009, a las empresas: **MANUFACTURAS MULTIPLES, S. A. (GRUPO COMETA), VIP ELECTRIC, UNITRADE, S. A., SUPLI MONTE, S. A., VIP SUPPLY y M.E. MUÑOZ INVERSIONES, S. A.**

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas invitadas a participar en el presente concurso.

VISTO: El oficio CL-568/09 de fecha ocho (08) de septiembre del año 2009, en el que la Comisión de Licitaciones solicita al Ing. Luis E. Dionicio, Encargado del Departamento de Servicios Generales, la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la adquisición de **UN (1) INVERSOR de 5.0 a 6.0 Kw., onda sinusoidal, DOS (2) INVERSORES de 3.5 a 4.0 Kw., onda sinusoidal, VEINTICUATRO (24) BATERIAS de 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en las Juntas Electorales de Castillo, Villa Bisonó y Las Matas de Farfán.

VISTO: El oficio CL-626/09 de fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2009, de la Comisión de Licitaciones, en el cual reitera al Ing. Luis E. Dionicio, Encargado del Departamento de Servicios Generales, que está a la espera de la evaluación que solicitamos mediante la comunicación CL-568/09, de fecha 08/09/2009.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

MANUFACTURAS MULTIPLES, S. A. (GRUPO COMETA), cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversor trace 5.5 kilos	113,793.10	113,793.10
24	Batería Trojan T-105 6 voltios 225 Amp.	3,706.90	88,965.60
48	Terminales de ojo C-35	25.86	1,241.28
12	Terminales de ojo C-70	47.41	568.92
36	Pies de alambre 2/0	211.21	7,603.56
	Subtotal		212,172.46
	Más 16 % ITBIS		33947.5936
	Total General		RD\$246,120.05

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: Baterías Trojan 24 meses de garantía y el inversor 12 meses.

Este Oferente no cotizó los dos inversores de 3.5 a 4.0 kilos.

VIP ELECTRIC, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversor 6 kilos Onda Sinusoidal 240/120 trasferencia Rápida Tripplite	115,000.00	115,000.00
24	Baterías para Ups 6v trojan	4,400.00	105,600.00
48	Terminales de ojo C-35	21.00	1,008.00
12	Terminales de ojo C-70	48.00	576.00
36	Alambre Multifibras No. 2/0 soldar		0.00
	Subtotal		222,184.00
	Más 16 % ITBIS		35549.44
	Total General		RD\$257,733.44

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: Inmediata Garantía: Dos años.
Este Oferente no cotizó los dos inversores de 3.5 a 4.o kilos.

UNITRADE, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversor Sine Power (Home UPS) de 6KW, 240/120 VAC in/out. 60HZ DC input 48 VDC, Operating Temp 0-50 degrees, Output 100% sinewave. LCD Display.	74,000.00	74,000.00
2	Inversor Sine Power (Home UPS) de 4KW, 110 VAC in/out. 60 Hz.24VDC. Output 100% sinusoidal. LCD Display	37,560.00	75,120.00
24	Baterías Golden Cell (Exide E-3600) 6VDC 220AH. Ciclo Profundo	2,997.00	71,928.00
48	Terminal de ojo 35 mms. #2	15.00	720.00
12	Terminal de ojo 70 mms., #2/0	25.00	300.00
36	Alambre p/Máq. de soldar # 2/0	110.00	3,960.00
	Subtotal		226,028.00
	Más 16 % ITBIS		36164.48
	Total General		RD\$262,192.48

Condiciones de pago: Contra entrega de los equipos. Tiempo de entrega: 8 a 11 semanas
Garantía: 2 años en piezas y servicios, Batería 6 meses full y 6 meses prorrateadas.

SUPLI MONTE, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversor Tripplite 6 kilos onda Sinusoidal	120,000.00	120,000.00
	120/240	250.00	2,500.00
24	Baterías Trojan Marrón 6v p/inversores	4,750.00	114,000.00
48	Terminales de Ojo -35	30.00	1,440.00
12	Terminales de Ojo C-70	70.00	840.00
	Subtotal		238,780.00
	Más 16 % ITBIS		38204.8
	Total General		RD\$276,984.80

Condiciones de pago: contado. Tiempo de entrega: Inmediata Garantía: Dos años.
Este Oferente no cotizó los dos inversores de 3.5 a 4.o kilos ni los 36 pies de alambres multifibras.

VIP SUPPLY, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversores Tripplite 6.0KVA Onda Senoidal 120/24	100,000.00	100,000.00
2	Inversor Xantre de 4.0 Kilo Onda sinusoidal	130,000.00	260,000.00
24	Baterías P/inversor 6V Trojan T105 Marrón	4,500.00	108,000.00
48	Terminal Elect. Ojo # 1/0 C-35	20.00	960.00
12	Terminal Elect. Ojo # 2/0 C-70	50.00	600.00
36	alambre # 2/0 multifibra P/ Soldar	120.00	4,320.00
	Subtotal		473,880.00
	Más 16 % ITBIS		75820.8
	Total General		RD\$549,700.80

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: Inmediata Garantía: Dos años en inversor y batería

M.E. MUÑOZ INVERSIONES, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Inversor 6KW 110V BL targ. Sinusoidal UPS	173,000.00	173,000.00
2	Inversores de 4KW 110 Tarjeta Sinusoidal UPS	148,000.00	296,000.00
24	Baterías Motorcraft	5,500.00	132,000.00
48	Terminales de ojo C-35	85.00	4,080.00
12	Terminales de ojo C-70	80.00	960.00
36	Alambre Multifibra #2/0 para soldar	200.00	7,200.00
	Subtotal		613,240.00
	Más 16 % ITBIS		32,816.00
	Total General		RD\$646,056.00

Condiciones de pago: 15 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Dos años en inversor y batería.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Licitaciones no recibió respuesta sobre la solicitud hecha al Ing. Luis E. Dionicio, Encargado del Departamento de Servicios Generales, para la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la adquisición de **UN (1) INVERSOR de 5.0 a 6.0 Kw., onda sinusoidal, DOS (2) INVERSORES de 3.5 a 4.0 Kw., onda sinusoidal, VEINTICUATRO (24) BATERIAS de 6V y LOS MATERIALES necesarios para su instalación, en las Juntas Electorales de Castillo, Villa Bisono y Las Matas de Farfán.**

CONSIDERANDO: Que las empresas: **MANUFACTURAS MULTIPLES, S. A. (GRUPO COMETA), VIP ELECTRIC y SUPLI MONTE, S. A.,** no presentaron propuestas para los dos (2) inversores de 3.5 a 4.0 kilos, requeridos en la solicitud de cotización No. 2009-01300.

CONSIDERANDO: Que **UNITRADE, S. A.** presentó una propuesta para los tres (3) inversores con una marca no reconocida, que no se encuentra en el listado de marcas sugeridas en la solicitud de cotización No. 2009-01300.

CONSIDERANDO: Que **M.E. MUÑOZ INVERSIONES, S. A.,** presentó una propuesta para el inversor de 5.0 a 6.0 KW, ofertando una marca desconocida, que no se encuentra en el listado sugerido en la solicitud de cotización No. 2009-01300 y para los dos (2) inversores de 3.5 a 4.0 kilos, no indica la marca que oferta.

CONSIDERANDO: Que **VIP SUPPLY,** presentó una propuesta completa que incluye todo lo requerido en la solicitud de cotización No. 2009-01300.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **VIP SUPPLY**, la adquisición **UN (1) INVERSOR, MARCA TRIPPLITE DE 6.0 KVA, DOS (2) INVERSORES, MARCA XANTRE de 4.0 KVA**, ambos con onda sinusoidal, transferencia rápida, **VEINTICUATRO (24) BATERÍAS DE 6V, MARCA TROJAN T-105 (marrón) y LOS MATERIALES**, ofertados en su cotización No.:647 del 27 de agosto del 2009, para su instalación en las Juntas Electorales de los municipios de Castillo, Villa Bisonó y Las Matas de Farfán, por un valor total de **Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos con 20/100 (RD\$549,700.20) IMPUESTOS INCLUIDOS**.


Siendo las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (4:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.


LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 162/2009 de fecha diez (10) de noviembre de 2009, en el sentido siguiente:


UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **VIP SUPPLY**, la adquisición **UN (1) INVERSOR, MARCA TRIPPLITE DE 6.0 KVA, DOS (2) INVERSORES, MARCA XANTRE de 4.0 KVA**, ambos con onda sinusoidal, transferencia rápida, **VEINTICUATRO (24) BATERÍAS DE 6V, MARCA TROJAN T-105 (marrón) y LOS MATERIALES**, ofertados en su cotización No.:647 del 27 de agosto del 2009, para su instalación en las Juntas Electorales de los municipios de Castillo, Villa Bisonó y Las Matas de Farfán, por un valor total de **Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos con 20/100 (RD\$549,700.20) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

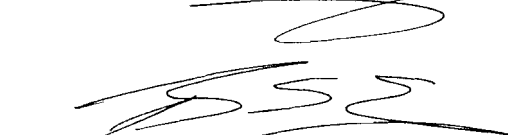
Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria